

## CONDICIONES DE USO

### Primera: Obligaciones de TELOMANDO

- 1) TELOMANDO se obliga a prestar un servicio de mensajería/carga/courier de manera rápida confiable y segura.
- 2) Cuando el servicio de pago contra entrega sea utilizado por el afiliado TELOMANDO se obliga a realizar la liquidación de dinero en un plazo de 48hrs. Hábiles.
- 3) TELOMANDO se obliga a enviar un estado de cuenta al cliente para gestionar el pago de los crediviajes.
- 4) TELOMANDO se obliga a realizar una segunda visita sin costo, (no aplica en servicio de fletes o Courier) en caso de que la primera visita no se haya realizado una entrega satisfactoria, la segunda visita no puede ser a una dirección diferente a la del primer viaje.
- 5) TELOMANDO se obliga a reintegrar el valor de los objetos transportados cuando estos se pierdan, la máxima cantidad de reintegro será de Q750.00 y el afiliado deberá presentar una solicitud escrita de devolución soportando el valor del producto, si el afiliado desea una mayor cobertura se puede solicitar contratando un seguro adicional.
- 6) Al solicitar el servicio de mensajería TELOMANDO Visitara al cliente únicamente 1 vez al día para recoger Paquetería, una segunda visitada puede ser coordinada con un costo adicional.
- 7) TELOMANDO coordinara la Recolección de Mercadería para el día siguiente hasta las 21:00pm. (esta política no aplica para el servicio de VIAJES URGENTES solicitados el mismo día).
- 8) TELOMANDO realizara entregas en zonas peligrosas (rojas) únicamente si la dirección de entrega está en un área residencial con garita.

### Segunda: Obligaciones de EL AFILIADO

Para los efectos del siguiente contrato EL AFILIADO se obliga a cumplir con las disposiciones siguientes:

- 1) EL AFILIADO se obliga a entregar sus paquetes con una guía de envío que incluya la siguiente información.
  - Nombre de remitente.
  - Nombre de destinatario.
  - Teléfono destinatario
  - Dirección completa de entrega.
  - Cantidad de dinero que el cliente debe de pagar o las palabras PAGADO cuando no se recolecta efectivo.
- 2) EL AFILIADO se obliga a firmar y sellar un recibo de viaje o llenar el formulario en nuestra página web cada vez que se hace uso del servicio de

mensajería

- 3) EL AFILIADO se obliga a transportar únicamente bienes que sean lícitos de comercio y a no entregar ningún producto, sustancia, documento cuya posesión sea prohibida por las leyes vigentes de nuestro país.
- 4) EL AFILIADO se obliga a revisar el producto durante la entrega al mensajero y asegurarse que el producto se encuentra en buen estado.
- 5) EL AFILIADO se obliga a pagar los viajes que se hayan realizado por medio de crédito en un periodo no mayor a 3 días hábiles posterior a recibir el estado de cuenta.
- 6) EL AFILIADO se obliga a tener los productos de envío listos al momento coordinar la recolección de los paquetes.
- 7) EL AFILIADO se obliga a no pactar ningún tipo de servicio de mensajería de manera personal con los mensajeros de TELOMANDO.
- 8) EL AFILIADO se obliga a coordinar con sus clientes que todas las entregas de mensajería se realicen a una dirección física específica y no en puntos de encuentro.
- 9) EL AFILIADO se obliga a informar a TELOMANDO si la paquetería de envío es inflamable, o considerada como sustancia peligrosa.

Septiembre 2020.